ACUERDO DE CONCEJO Nº 110-2023-MPLC/A

Quillabamba, 22 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de la Convención, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de noviembre del 2023, con el voto Unánime del Pleno del Concejo y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la presente gestión, reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra Provincia;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019, se aprueba el Reglamento de Reconocimiento que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención. Resaltando que en el Título II, Capitulo III de las Condecoraciones, refiere que la **"Medalla de Deporte",** es otorgada por el Titular del Pliego, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, deportiva, científica, tecnológica, social y de desarrollo en favor de la Provincia de La Convención;

Que, dentro de ese contexto y conmemorando el **"CV ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE VILLA EL PUEBLO DE QUILLABAMBA Y DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN",** resulta siendo importante condecorar a las personas, instituciones, agrupaciones, entre otros dentro de la jurisdicción de la Provincia de La Convención; es así, que por su loable y meritoria labor realizada se encuentra la señorita **Ghaydaa Ceneth Mandujano Alagón** otorgándole el reconocimiento como **"Medalla de Deporte";**

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 02-2023-CER-MPLC, de la Comisión de las Condecoraciones para el año 2023, de conformidad con el artículo 9°, numeral 8 y del artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, la Condecoración de **"MEDALLA DE DEPORTE"** a la señorita **GHAYDAA CENETH MANDUJANO ALAGÓN,** por haber obtenido el Título de "Campeona Regional de Ajedrez Par 2023 Categoría Sub 10 Femenino", "Campeona Nacional de Ajedrez Escolar Par 2023 Categoría Sub 10 Modalidad Clásica", "Campeona Nacional de Ajedrez Escolar Par 2023 Categoría Sub 10 femenino Modalidad Blitz", "Campeona Nacional de Ajedrez Escolar Impar 2023 Categoría Sub 11 Modalidad Blitz", "Campeona Nacional de Ajedrez Escolar Impar 2023 Categoría Sub 11 Femenino Modalidad Clásica", "Campeona Nacional de Ajedrez Escolar Impar 2023 Categoría Sub 10 Femenino Modalidad Blitz" y SUB Campeona Panamericana de AJEDREZ Escolar 2023 Categoría Sub 11 Femenino Modalidad Blitz", en el marco de la celebración del **"CV ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE VILLA EL PUEBLO DE QUILLABAMBA Y DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN".**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General el Registro de la presente condecoración en el Libro Registro de Reconocimientos, que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

C.C.
ALCALDÍA.
GM
OTIC
ARCHIVO.